



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 10839

C/3787/2023

Montevideo, 1° de agosto de 2023.

Señora Ministra de Economía y Finanzas,
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Sebastián Valdomir:

"Montevideo, 1° de agosto de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas. Como es de público conocimiento, Uruguay fue uno de los países de tránsito de la segunda mayor incautación de cocaína en Europa; donde los controles no fueron eficaces, perjudicando la imagen internacional de nuestro país. En el mes de febrero de 2023, las autoridades de la Dirección Nacional de Aduanas presentes en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores, notificaron que la aduana uruguaya comenzaba a participar de los programas de Naciones Unidas contra el combate contra el narcotráfico. Por lo expuesto, informar: 1) Sobre el programa de cooperación con las Naciones Unidas 'Global de Control de Contenedores'. Remitir el programa. 2) Sobre el proyecto Colibrí, que tiene como objetivo el combate al narcotráfico aéreo. Remitir dicho proyecto. 3) Análisis y evaluación de riesgo que se aplicó sobre el referido contenedor. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

GUSTAVO OLMOS - 1er. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
FERNANDO RIPOLL FALCONE - Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

c/ 3787/2023 1



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría

2023-5-1-6695

Montevideo, 19 OCT 2023

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Andujar
Presente.

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes presentado por el Señor Representante
Sebastián Valdomir, (Oficio N° C/3787/2023 de fecha 1 de agosto de 2023), se remite copia
de lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas.

Atentamente,

9

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DOCUMENTAL
RECIBIDO 20/10/23
A LAS 15:24 HORAS
ANOTADO CON EL Nº
10337
[Signature]



Origen: DNA
Documento: EE2023-5-1-0006695
Referencia: 12

Montevideo, 06 de octubre de 2023.

Sra. Ministro de Economía y Finanzas.

Ec. Azucena Arbeleche.

Presente.

De mi mayor consideración.

Me dirijo a Ud. A los efectos de responder al pedido de informes efectuado por el Representante Nacional Sebastian Valdomir relacionado a la Dirección Nacional de Aduanas. Se trata de 3 preguntas que a continuación se responden en su orden.

- 1) Sobre el programa de cooperación con las Naciones Unidas 'Global de Control de Contenedores': La Resolución General N° 54 de fecha 14 de noviembre de 2022: "R/G 54/2022" de la Dirección Nacional de Aduanas resolvió la creación de la Unidad de Control Portuario del Programa de Control de Contenedores (CCP) dando cumplimiento al Memorando de Entendimiento celebrado entre UNODC y MEF. Se adjuntan a las presentes actuaciones la R/G N° 54/2022 y su Anexo que contiene los principales objetivos de la mencionada Unidad (referencias 7 y 8). La División Control de Cargas lidera el equipo conformado para el CCP, integrado por funcionarios de D.G.R.T.I.D., D.I.V.I.N. y Dirección Nacional de Aduanas. Este equipo realiza, entre otras actividades de control, el perfilamiento de contenedores para determinar las acciones de control a aplicar. Dicho perfilamiento se realiza mediante el análisis de información, investigaciones, trabajo de inteligencia interinstitucional, trabajo de campo y procesamiento de alertas que se reciben de las redes de Inteligencia internacional. Siendo todo cuanto corresponde informar en base a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, la Resolución General N° 193/2019 y el artículo 7 de la Ley 19.276 (CAROU).
- 2) El denominado "Proyecto Colibrí" es una iniciativa de la Organización Mundial de Aduanas – OMA, para colaborar con sus miembros en el combate al narcotráfico, en alianza y con la financiación de la Unión Europea, en el marco del Programa "Ruta de la Cocaína", que se encuentra dirigido específicamente a la Aviación. En marzo de 2022 la OMA y la Dirección Nacional de Aduanas firmaron

Primera firma: JAIME BORGIANI - 06/10/2023

Página 1 de 3

Página 27 de 30

Origen: DNA
Documento: EE2023-5-1-0006695
Referencia: 12

un Memorando de Entendimiento, con el fin de proporcionar un marco general para la cooperación y colaboración entre las Partes, con el objetivo general de “mejorar la cooperación y coordinación internacional e interservicios para combatir más eficientemente el crimen organizado y contribuir al logro de los objetivos de las Naciones Unidas. Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, Justicia e Instituciones más sólidas”. Los componentes del Proyecto son el fortalecimiento de capacidades de las agencias nacionales de control, la creación de una base de datos mundial y de un Geo Portal que permite la integración de las informaciones y la organización de operaciones internacionales coordinadas en el control de la aviación. Para el logro de esos objetivos, las Partes se comprometen a:

- Colaborar en la implementación de las actividades e iniciativas del Proyecto participando en las capacitaciones que se organicen,
- Compartir periódicamente la información relevante en el Geoportal Colibri y promover el uso del sistema de comunicación seguro de la OMA (Plataforma de Comunicación de la Red de Control de Aduanas -CENcomm), durante las operaciones y garantizar la evaluación de la calidad para asegurar que la información transmitida se registre debidamente en el canal correspondiente.
- Colaborar y garantizar el apoyo en la organización de operaciones regionales e internacionales
- Mantener un diálogo institucional estrecho para garantizar un enfoque coordinado, armonizado y coherente
- Cuando corresponda, establecer un programa de trabajo conjunto, compartir información sobre posibles amenazas y preparar operaciones internacionales coordinadas.

Se establece en el Memorando el compromiso de las Partes de ejercer la máxima discreción en todo lo relacionado con el mismo, garantizándose la confidencialidad de toda la información a intercambiarse, la que no podrá divulgarse a terceros a menos de autorización expresa de la OMA. La implementación del Memorando se realiza a través de los puntos focales que fueron designados por las Partes. En virtud de los compromisos asumidos en el Memorando y en base a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, la Resolución General N° 193/2019 y el artículo 7 de la Ley 19.276 (CAROU), se entiende que no procede la agregación al presente del Memorando referido, reflejando el presente informe el contenido de sus disposiciones.

- 3) Para el caso puntual de las presentes actuaciones, del análisis documental de la información extraída del Sistema Lucia, de las investigaciones y controles realizados, no surgieron indicios que hicieran suponer la existencia de una carga ilícita que ameritara una acción de control adicional a las realizadas, ni surgieron observaciones en cuanto a alteraciones de la carga en su pasaje por el Puerto de Montevideo. Se subraya que no se recibió ninguna alerta internacional de las redes de Inteligencia para este caso en particular ni de ningún otro tipo. Siendo todo cuanto corresponde informar en base



Origen: DNA
Documento: EE2023-5-1-0006695
Referencia: 12

a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, la Resolución General N° 193/2019 y el artículo 7 de la Ley 19.276 (CAROU).

Con lo informado se eleva.
Sin otro particular, saluda atte.

Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
12	JAIME PABLO BORGIANI LUSBY	BORGIANI, JAIME SIN CARGO Actuando Por 350 - DIRECCION	